GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - **Nº 65**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 07 DE ABRIL DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. María Gabriela Aramburu en autos: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES C/ Julio César NEGRETE Y Patricia Mónica ALDERETE – Ejecución Prendaria", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 09/04/2010 a las 11:00 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso; Un vehiculo, Marca FORD, Tipo FURGON, Modelo TRANSIT 120-S, Marca Motor FORD, Nº Motor XE27349, Chasis Marca FORD, Nº Chasis WFOLXXBDVXBE27349, DOMINIO DLJ 477, de propiedad del demandado.- BASE de $21.889 o sus 2/3 partes, previa espera de Ley, o sea la suma de $14592, y para el caso de no haber postores por dichos montos SIN BASE.- Dinero de contado, efectivo y al mejor postor, mas el 2% alícuota Ley 9505 art. 24 y comisión de ley al Martillero.- En caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo el 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 9 a 11hs. Fdo. Dra. María Gabriela Aramburu- Secretaria.- Río Cuarto, 5 de Abril de 2010.-

3 días – 6570 – 09/04/2010 - $ 180.-

O.J. 19º C.y C. en autos "BANK BOSTON NA C/ MARTINEZ SIMONETTA DIEGO GABRIEL Y OTRO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. 523278/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 07/04/10, a las 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nom. de MARTINEZ ALVAREZ Hugo Alfredo, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 153.854/5 CAPITAL (11). Se describe como: DEPARTAMENTO: Ubicado en Bv. Chacabuco 1228, Dpto. CAPITAL, Edificio "CONSORCIO CHACABUCO 1234". UNIDAD FUNCIONAL 5;04-34;1º SS-11; 04-36; Con Sup. cub propia de 245,56m.2; Sup. cub común uso excl. de 0,48m2; Porcentual del 9,79%. Todo según Plano de P.H. agregado al Fº 10.454. BASE $ 151.088 - Post. Mín: $ 1.500. Ocupado por inquilinos. Cond.: Din.contado y/o cheque certificado más gastos y comisiones bancarias a cargo del comprador; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, mas 2% Ley 9505, saldo a la aprob. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. "c" CC). Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art.599 CPC.- Ubicación y Mejoras: En Bv. Chacabuco Nº 1234 – 4º Piso, Barrio Nueva Córdoba - palier privado y hall - comedor - living - un toillete - cocina - despensa - habitación y baño de servicio - estar o pasillo vidriado - dormitorio en suite con placares, el baño zonificado - dos dormitorios - un escritorio - pasillo de distribución - baño zonificado completo. Dos balcones vidriados con vista al Bv. Chacabuco. Inf. Mart. TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14a16 hs. únicamente. Fdo: Dra. Gabriela Pucheta, Sec. Cba. 22/03/10.-

N° 5729 – $ 92.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Mancini, Inés María c/ Ricardo Ignacio Farias – Divorcio Vincular", de conformidad al proveído de fecha 1 de Marzo de 2010. Atento constancias de autos, en especial la publicación de edictos obrante a fs. 43 de la que surge que no se encuentran cumplidos los plazos procesales prescriptos por el Art. 152 del C.P.C. corresponde conforme las facultades conferidas a la suscripta por los Art. 114 y 115 de la Ley 7676, declarar la nulidad de la audiencia recepcionada con fecha 19 de Febrero del año en curso (fs. 45) y en su mérito fijase nuevo día y hora de audiencia (Art. 60 de la Ley 7676) a los fines de tratar la demanda de divorcio vincular para el día 5 de Mayo del año en curso a las 11,30 hs., debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante, y el Sr. Ricardo Ignacio Farias, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese conforme lo solicitado por el Sr. Fiscal de Cámara. Córdoba, 29 de Marzo de 2010. M. Leticia Walczar – Pro-secretaria.

5 días – 6434 – 13/4/2010 - $ 64.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial Secretaría de la Dra. Gabriela Pucheta en autos Nobel Cooperativa de Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda. c/Minin Jorge Alberto – Ejecutivo – Expte. N° 1782124/36 cita y emplaza al Sr. Jorge Alberto Minin DNI N° 17.145.566 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y de remate para que en los tres días subsiguientes oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar subasta de los bienes. Fdo. Gabriela Pucheta, secretaria. Of. 22/2/10.

5 días – 2831 - 13/4/2010 - $ 40

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE PEREIRA ESMORIS Ramon y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 22576" CITA y EMPLAZA al los Sres. HEREDEROS Y/O SUCESORES DE PEREIRA ESMORIS Ramon Y MENDEZ LOPEZ DE PEREIRA Carmen, en los términos del art. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 6223 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ORTIZ BARQUIN Horacio Roberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 22576" CITA y EMPLAZA al Sr. ORTIZ BARQUIN Horacio Roberto, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 6218 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados ¨MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/ Sucesión Indivisa de ANTONINI Carmen Olinda - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1652006/36¨, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de marzo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifiquese. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra - Prosecretaria.

5 días – 6216 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados ¨MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/ Sucesión Indivisa de BALESTRINI Alberto Juan Victorio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1707625/36¨, Córdoba, 16 de marzo de 2010. CITA y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BALESTRINI Alberto Juan Victorio en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Smania Claudia María. Juez.

5 días – 6213 - 13/4/2010 - $ 44.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ HENRIQUEZ JUAN GABRIEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 23998" CITA y EMPLAZA al Sr. HENRIQUEZ Juan Gabriel, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 6219 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ ALVAREZ DE GONZALEZ Delia - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 24128" CITA y EMPLAZA a la Sra. ALVAREZ DE GONZALEZ Delia, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 6220 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos:

"ALVEAR S.AI.C.I.Y F. C/ RUBEN PABLO SUELDO – ORDINARIO - ESCRITURACION", Nº 1483970/36, cita y emplaza al Señor RUBEN PABLO SUELDO, para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 05 de Noviembre de 2010.- Fdo: Dra. Beatriz Trombetta de Games: Secretaria.-

5 días – 6105 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ALVEAR S.AI.C.I.Y F. C/ SEGUI JUAN RAMON – ORDINARIO - ESCRITURACION", Nº 1560803/36, cita y emplaza al Señor JUAN RAMON SEGUI, L.E. 5.411.570, para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia.- Córdoba, 25 de Febrero de 2010.- Fdo: Dra. Beatriz Trombetta de Games: Secretaria.-

5 días – 6107 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ALVEAR S.AI.C.I.Y F. C/ CAPUTTO CRISTINA CARMEN DEL VALLE – ORDINARIO - ESCRITURACION", Nº 1560805/36, cita y emplaza a la Señora CRISTINA CARMEN DEL VALLE CAPUTTO, L.C. 6.679.765, para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia.- Córdoba, 25 de Febrero de 2010.- Fdo: Dra. Beatriz Trombetta de Games: Secretaria.-

5 días – 6108 - 13/4/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ALVEAR S.AI.C.I.Y F. C/ D´ADDONA SERGIO LUIS – ORDINARIO - ESCRITURACION", Nº 1483969/36, cita y emplaza al Señor SERGIO LUIS D´ADDONA, para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia.- Córdoba, 18 de Febrero de 2010.- Fdo: Dra. Beatriz Trombetta de Games: Secretaria.-

5 días – 6109 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra. Faraudo Gabriela Inés, con fecha 21 de Julio de 2005 en autos "NUEVO BANCO SUQUÍA S.A C/ VELAZQUEZ FABIAN ALFREDO" EXPTE. 576756/36, cita y emplaza al demandados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente al traslado de la demanda por el término de diez días con copia de la documental acompañada... Fdo: Dr. Fernando E. Rubiolo (Juez) y Dra. Faraudo Gabriela Inés (Secretaria)..-

5 días – 6143 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra. Garcia DE Soler Elvira Delia, con fecha 24 de Febrero de 2010 en autos "Banco Macro c/ Perez Ramon Gabriel – Ejecutivo" expte. 1713205/36 , citase a la demandada Ramon Gabriel Perez para que en el termino de veinte dias comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres dias subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento …. Firmado: Dra. Villagra de Vidal Raquel (Juez) y Dr. Garcia de Soler Elvira Delia (Secretaria).-

5 días – 6142 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra Domínguez Viviana Marisa, con fecha 14 de Octubre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Aguiar Marcelo Daniel – Ejecutivo" expte. 1673332/36, citase y emplácese Sr. Marcelo Daniel Aguiar para que el dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena)comparezca a estar de derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Y Cíteselo de remate para que en tres días más vencidos lps primeros, oponga y ofrezca excepciones legitimas, bajo apercibimiento Firmado: Dra. Verónica Beltramone (Juez) y Dr. Domínguez Viviana Marisa(Prosecretaria).-

5 días – 6141 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra. Garcia DE Soler Elvira Delia, con fecha 23 de Febrero de 2010 en autos "Banco Macro c/ Perez Silvana Beatriz – Ejecutivo" expte. 1713197/36, citase a la demandada Silvana Beatriz Perez para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres dias subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento…. Firmado: Dra. Villagra de Vidal Raquel (Juez) y Dr. Garcia de Soler Elvira Delia (Secretaria).-

5 días – 6140 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dr. Fournier Horacio Armando, con fecha 07 de Octubre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Broglia Pablo Augusto y otro – PVE" expte. 1704451/36, citase al codemandado Pablo Augusto Broglia para que en el termino de veinte días posterior comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Y cítesela para que en el mismo termino reconozca la firma inserta, bajo apercibimiento de darlos por reconocido si no compareciera sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna Cart 519 inc. 1, 523 del CPC y art 39 de la Ley 25.065) Firmado: Dra. Claudia E. Zalazar (Juez) y Dr. Horacio Armando Fournier (Secretario).-

5 días – 6138 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra Garcia de Soler Elvira Delia, con fecha 20 de Octubre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Polanco Richard Edrel – Ejecutivo" expte. 1713206/36, librase sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman los intereses y costas del juicio. citase y emplácese ala parte demanda para que el termino de veinte días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifiquese Firmado: Dra. Raquel Villagra de Vidal (Juez) y Dr. Lopez Julio Mariano(Prosecretaria).-

5 días – 6137 - 13/4/2010 - $ 44.-

Señor Juez 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dr. Aquiles J. Villalba, con fecha 14 de Mayo de 2009 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A c/ Nativo S.RL. y otro.– Ejecutivo" expte. 576821/36, Cítese y emplácese al demandado Sra. Lascano Graciela del Carmen para que en el plazo de veinte (20) dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Firmado: Dra. Yacir Viviana Siria (Juez) y Aquiles J. Villalba (Secretaria)

5 días – 6139 - 13/4/2010 - $ 40.-

Señor Juez 1ª Inst. y 09ª Nom. Civ. Y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra. Vargas Maria Virginia, con fecha 30 de Julio de 2009 en autos "Banco MACRO S.A c/ Diaz Cristian Alberto– Ejecutivo" expte. 1765410/36 dicto citase y emplácese al Sr. Cristian Alberto Diaz para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el termino de tres días siguientes vencido al término de comparendo oponga excepciones y prueba excepciones legitimas, bajo apercibimiento …. Firmado: Guillermo E. Falco (Juez)y María Virginia Vargas (Secretaria)

5 días – 6135 - 13/4/2010 - $ 40.-

En los autos caratulados ULLOQUE, LUIS MARIANO – DAMIANI ANTONIA – Declaratoria de Herederos – Expte. 1518782. El Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. C. y C. ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 1/3/2010. Atento lo solicitado y constancia de autos notifíquese a José Luis Ulloque en los términos del decreto de fs. 68 vta, publicando edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día. Córdoba, 22/6/2009 a Fs. 64 dése al incidente de regulación de honorarios el trámite de juicio abreviado, emplácese a los herederos para que en 6 días contesten y/u opongan excepciones bajo apercibimiento. Fdo.: María Puga de Juncos, Juez – Dra. María C. Márquez, Sec.

5 días – 6149 - 13/4/2010 - $ 40.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Frione Gustavo José y Otro - Usucapión - Expte. F/07/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Carolina Lucero de Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expte. N° 0033-12213/06. "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras", pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 87° 41' 00" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. desde el pto. B y ángulo de 92° 51' 15" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. desde el pto. C y ángulo de 86° 19' 30" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts. desde el pto. D y ángulo de 93° 08' 15" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 Has. 7909 m2) y linda: al Norte con propietario desconocido, al Sur, Este y Oeste con camino público. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29; Ped. 05, Lote 2534-6186 Hoja 2534, Parc. 6186". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 4 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 1670 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, Conc, Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: "GUEVARA, JOSEFA – Gladys Ramona Arroyo persona autorizada a los fines de la prosecución de los presentes – Prepara Demanda Declaración de Dominio por Usucapión", se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C). –Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C), con relación al siguiente bien inmueble: DOS LOTES, con todo lo en ello edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que le pertenece y le es accesorio, ambos ubicados en ZONA URBANA, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba el que según Plano de Mensura, confeccionado, a los fines de acompañar al presente juicio de Usucapión, por el Ingeniero por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matricula Profesional 3368, con domicilio en esta Ciudad de Arroyito, en Expte Numero 0033-009886/2006, con fecha de visacion para juicios de usucapión , por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia , el día 18 de Junio de 2006; y Expte Numero 0033-009887/2006, con fecha 24 de Mayo de 2006, y se describen a continuación: LOTE VEINTI DOS DE LA MANZANA CIENTO TREINTA: consta de 13 mts. 05 cm. en su costado Norte, lindando con calle Cristóbal Colon (puntos A-B del plano), 5 mts 18 cm. En su costado Nor-Este linda con parcela Diecisiete de (Tiburcia Suárez de Guevara F 3302-A1961) –Posesión de Manuel Linares puntos B-C del plano, 11 mts. 62 cm. en su costado Sud-Oeste, (puntos C-A del Plano) totalizando una superficie de TREINTA METROS CUADRADOS. LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA CIENTO TREINTA Y SEIS: que mide su lado Nor-Este, puntos A-B 11 mts. 74 cm, lindando con Parcela Uno, Posesión de Raúl Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva Vda. de Aguirre; su costado Sud-Este, puntos B-C, 21 mts. 60 cm que linda con parte de la Parcela Tres, de Tiburcia Suárez de Guevara; su lado Sud, puntos C-D, 14 mts. 31 cm, lindando con calle Cristóbal

Colon y su costado Nor-Oeste, puntos A-D, 28 mts. 20 cm, que linda con parte de la Parcela Tres, posesión de José Luís Guevara, todo lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS DOS METROS SETENTA DECÌMETROS CUADRADOS. Oficina 26 Noviembre de 2009. Fdo: Alberto Luís Larghi. Juez. Dra. Laura Romero. Prosecretario.

10 días – 3643 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Tercero, en autos "REPOSSI DE SOLA ENILDA ANA – C/ ANGEL LORENZO REPOSSI Y OTROS - SOLICITA MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPIÓN", cita y emplaza a los demandados Angel Lorenzo REPOSSI, Nelly Luisa REPOSSI, Edmundo Dante Osvaldo PITTARO, Hugo Daniel PITTARO, Norma Beatriz PITTARO y Alicia Noemí PITTARO para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en calidad de terceros Fernando Norberto CANO, Liliana Elizabet ELIZONDO y Josefa STIVALA de FRASCAROLI para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que se ubica en lugar denominado Almafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, con nomenclatura catastral Dpto.33 - Ped 01 - Pblo 01 – C 03 – S 01 – M 007 – P 036; Identificación de límites y dimensiones de la parcela: al Norte-Noroeste limita con calle Pedro Ghiachino y se compone este tramo por tres segmentos materializados por alambrados de hilos con esquineros constituídos por postes de madera, y que partiendo del punto A poseen las siguientes dimensiones: lado AB de 16,42 mts, lado BC de 15,69 mts. formando con el anterior lado un ángulo de 188º25', y lado CD de 10,30 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 181º03'; al Este-Noreste, línea DE de 29,25 mts, que forma con la línea CD un ángulo de 104º57', lindando en este costado con la parcela 37 a nombre de Fernando Norberto CANO y Liliana Elizabet Elizondo (Fº 10522 - Tº43 - Aº 1990), el límite mencionado se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera; al Sur-Sureste, línea EF de 17,30 mts. materializada por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, que forma con el anterior lado un ángulo de 90º,00' y linda con la parcela 35 de Elena Josefa STIVALA de FRASCAROLI (Dº 12451 - Fº 14594 - Tº59 - Aº1952), al Sur- Suroeste limita con calle Chaco, este límite se encuentra formado por dos líneas a saber, línea FG de 18,06 mts. que forma con el anterior segmento un ángulo de 115º14', y se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, línea GA de 30,61 mts., que cierra la figura y forma con la línea anterior un ángulo de 184º 05' y con la línea AB un ángulo de 36º16', materializada en igual forma que la anterior línea, todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (902,85 dm2). El lote se encuentra baldío. Los antecedentes relacionados fueron el plano del pueblo de Almafuerte y plano X'355 archivados en la Dirección de Catastro Delegación Río Tercero y parcelario municipal. La presente posesión afecta en forma total al Lote 1, parcela 36 de la manzana oficial "D" del pueblo de Almafuerte, inscripto en el Dominio 38492, Folio 48079, Tomo 193, Año 1960 a nombre de Angel Lorenzo REPOSSI, Lidia Teresa REPOSSI de PITTARO, Enilda Ana REPOSSI de SOLA y Nelly Luisa REPOSSI correspondiendo derechos y acciones equivalentes a 1/4 a cada uno en condominio; y al Dominio 3125, Folio 4530, Tomo 19, Año 1969 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI a quien se le adjudicaran derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa como condómino, por fallecimiento de Angel Lorenzo REPOSSI en autos "Repossi Angel – Declaratoria de Herederos", sobre una fracción de terreno de su propiedad que forma parte de la Chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerte , y que a su vez es parte de la Estancia "LA VENTURA", ubicada en pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba de esta provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como LOTE UNO de la Manzana "D" en el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don René Bernard e inscripta en el registro al número trece mil treinta y cuatro. El lote se encuentra empadronado en la cuenta número 3301-0661568/3 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI únicamente. Edo: dm2 y trece: vale.- Fdo. Dra. Anahi Beretta: Secretaria.-

10 días – 4845 – s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos: "LEVRINO JUAN CARLOS Y TERESITA ALADINA MACCARIO / Prepara Medidas de Usucapión", cita y emplaza, a los Sres. CARLOS EMILIO MAZZETTI, OSVALDO MARIO BISIO, SOFER LUDOVICO Y/O SUS sucesores, como titulares de dominio y a quienes consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L.9135) y diario que se proponga a tal fin (art. 783 ter). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art.785, exhíbanse en el local del juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin ofíciese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1)- Un Lote de Terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Valle de Anisacate", Ped. San Isidro, departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se encuentra designado como Lote Numero 11, de la manzana 7, sección "B", que mide 15mts. de frente al S. por 45,5 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 682.50 mts2, que colinda al Norte con lote 4, al Sur, con calle Pública sin nombre (hoy Carpintero); al Oeste con lote 12, y al Este con Lote 10. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de los demandados Sres. OSVALDO MARIO BISIO y CARLOS EMILIO MAZZETTI, hoy fallecidos, tal como surge del informe del Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 79 y 77 respectivamente; inscripto en la Matricula 796709 (31). 2)- Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Villa Valle de Anisacate", Ped San Isidro, Departamento Santa Maria, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero 9, de la manzana 7, sección "B", encerrando una sup. Total de 774,79 mts2, tal fracción de terreno constituye la esquina formada por calles públicas sin nombre, midiendo en su costado norte 35 mts. lindando con el lote 8; 22 mts. 75 cms. en su costado Oeste por donde linda con el lote 10; 12 mts. 75 cms. en su costado Este; desde este punto se proyecta en dirección Oeste hasta dar con el costado sur un sector de círculo en extensión de 15 mts. 71 cms. midiendo a su vez en este costado sur 25 mts. lindando en ambos rumbos con calles públicas. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre del demandado LUDOVICO SOFER, hoy fallecido, tal como surge del informe del Juzgado Electoral federal obrante a fs. 81; inscripto en la matrícula 914.927 (31). Oficina, 10 /02/10. Fdo. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días – 4080 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTIZ, Héctor Gustavo y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exped. 1157191/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza a todos los que se consideren se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros; veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sud; todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete; al sud con lote nueve; al este con calle doce; al oeste con parte de los lotes doce y trece, y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete metros ochenta y seis centímetros.- El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Dominio Nº 36.430 - Folio Nº 44.640 - Tomo Nº 179 - Fecha: 29/12/1985 con asiento por ante el Registro General de la Provincia, precediendo esa inscripción la obrante al Dominio Nº 9.630 - Folio Nº 11.855 - Tomo Nº 48 - Fecha 20/04/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia.- Oficina Córdoba, 30/07/2009. Fdo: Eduardo B. Bruera, Juez.- María Olariaga de Mauselli, Secretaria.-

10 días – 1587 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 30º Nominación en autos: "CARUGATTI, Genoveva Aida c/ AGUIRRES, Felix P. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. Nº 292177/36", ha dictado Auto Número: Seis (6) de fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diez. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número Cincuenta y Tres (53) del dieciséis de marzo de dos mil nueve e incluir en los VISTOS y en la parte dispositiva del resolutorio la descripción de las medidas lineales y linderos del inmueble usucapido según datos catastrales y plano respectivo, a saber "Al Este con parcela 10, lote 14 de Felix P. Aguirres, al Norte con parcela 13, lote 11 de Benito Horacio Alvarez, Abdón Zenón Alvarez, Silvia Barrera de Fernández, Dora Isabel Barrera, Ilda Lucrecia Barrera de Delgado y Marta Gladys Rosa Alvarez, Folio 36.266 Año 1966; al sur con calle Formosa y al Oeste con calle Los Tártagos. Mide el lote diecisiete, veintinueve metros al Oeste, línea C-D; veintiocho metros noventa y seis centímetros al Este línea A-B; por dieciocho metros noventa y cuatro centímetros al Norte, línea D-A; por diecinueve metros al Sur sobre calle Formosa, línea B-C". Protocolícese, hágase saber y dése copias.- Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez.-

10 días – 5461 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secr Nº2,en "LOYOLA ALEJANDRO MANUEL- PREPARA DEMANDA DE USUCAPION Nº 08/00"– Decreta: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE. Cruz del Eje, Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Diez.- Y VISTOS:... RESULTANDO:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. ALEJANDRO MANUEL LOYOLA Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura Nº 0033-14158/99, designado como Lote Nº 22, ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta Nº 140104280311 a nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana y en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 8790, Folio Nº 10334, Tomo Nº 42, Año 1951, nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana, afectándolo parcialmente.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA-Dr. Fernando Aguado, Juez. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

10 días – 5771 – s/c.-

En los autos caratulados "ORDOÑEZ, Diego Enrique Usucapión" Expte. Nº que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro (24). Río Cuarto, 22 de Febrero de dos mil diez. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Diego Enrique Ordoñez titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la

Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Nº 0033-50150/01, departamento Río Cuarto, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta Nº 2403-0358498/7 y en el Registro General de la Propiedad al Nº 1069, Fº 1261, Tº 6, del año 1929. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas al actor, a cuyo fin repúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de pesos un mil trescientos ochenta. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Martín Lorio (Secretario). RIO CUARTO, 5 de marzo de 2.010.

10 días – 5452 – s/c.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "Reynoso, Silvana Beatriz - Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, año 1975. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, Lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05) y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978, al Sud Parcela 29, Lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 400,50 m2. número de cuenta que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al número 24-05-1704782/2 cuya nomenclatura catastral es: Dep. 24, Ped. 05, loc. 52, C06, S 01, Mza 90, P35, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras: Río Cuarto, abril 8 de 2009.

10 días - 1903 - s/c

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 20ª Nom. en los autos caratulados: "Núñez, Pedro Celestino - Usucapión - Expte. 1074246/36 cítese y emplácese al demandado y herederos de José Bongiorno para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a las colindantes y a los que se consideren con derechos. Por el Nor-Este Aldo Bricco, por Sur-Este con Olga María Stancampiano de Morganti y Vicente Antonio Criado, por el Sur-Oeste con José Bongiorno y ocupante José Alberto Bongiorno y por el Nor-Oeste Graciela Mercedes Orlandini de Rover, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (descripción: un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle Barraco Mármol entre el 1055 barrio Gral. Bustos del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento capital, con designación oficial Lote 44 de la Manzana 45 Nomenclatura Catastral Departamento 11 Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 38, Parcela 44, que mide y linda: partiendo el lado A-B mide 10 metros rubro al Noreste, linda con parcela 40 de Aldo Bricco, del lado B-C mide 30 metros rumbo sur este, y linda con la parcela 18 de Olga María Stancampiano de Morganti y parcela 21 de Vicente Antonio Criado, lado C-D mide 3,15 metros rumbo al Sur-Oeste y linda con la calle Barraco Mármol, lado D-F mide 15,95 metros rumbo al Nor-este y lado E-F mide 6,85 metros rumbo al Sur-oeste, ambos lindan con parte de la parcela 22 de José Bongiorno, ocupada por José Alberto Bongiormo y Graciela Mercedes Orladini de Rover, que cierra el polígono, encerrando un superficie total de 190,74 metros cuadrados. Cuenta de la Dirección de Rentas N° 11-01-0025335/6 e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Domino 42216 Folio 49571 año 1950 a nombre de José Bongiorno hoy Matrícula Folio real 1.168.726 (11) en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez. Villalba secretario. Oficina, 26 de febrero de 2010.

10 días - 2950 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Alfonsun, Daniel Alejandro s/Usucapión" mediante Sentencia N° 198 del 2/12/09, a resuelto: "Villa Dolores, 2 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alejandro Alfonsin, DNI N° 16.624.076, argentino, nacido el 3/8/1963, soltero, domiciliado en calle pública s/n Las Chacras, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-16624076-0 es titular del derecho real de dominio, en un proporción de cien por cien (100%) obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene y que se describe a continuación: una fracción de terreno Rural, localidad de Las Chacras, Paraje "Piedras Coloradas" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público de Sierra s/n, designado como Lote 2534-5695, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 5695 y que se extiende a partir vértice N.O. desde el punto A con un ángulo interno de 96° 54' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 70,13 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 167° 04' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 94,28 mts. en vértice C, donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 87° 54' mide hasta el punto D, tramo C-D: 98,52 mts. en vértice D, con ángulo interno de 176° 43' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Este, tramo D-E 118,76 mts. en el vértice E, con ángulo interno de 86° 30' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F 168,46 mts. en vértice F donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 84° 16' mide hasta el punto G, tramo F-G 104,55 mts. en vértice G, con ángulo interno de 200° 39' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo G-A: 74,23 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie Total 3 Ha. 2.014,78 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con camino público, en el costado Este con ocupación de Marikena Etchegoncelay, en el lado sur con ocupación de Lilian Gladys Noemí Lillo (parcela 2534-0292) y en su costado Oeste con la misma ocupación de Liliana Gladys Noemí Lillo (parcela 2534-0292) y posesión de Teresa Oviedo, según datos enunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M.U. Granada visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de julio de 2006, bajo Expte. N° 0033-5912/05 el inmueble de referencia no afecta dominio alguno... Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez.

10 días - 2893 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Geier Mario Omar - Usucapión (Expte. Letra "G" N° 11/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1° Instancia de 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Nueve: Villa Dolores, dieciocho de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Mario Omar Geier, argentino, DNI N° 13.018.062, nacido el día 11 de junio de 1957, CUIT 20-13018062-1, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Ana María Dalio, DNI N° 1.096.088, nacida el día 9 de diciembre de 1958, CUIL 27-13096088-5, es titular del derecho real en domino, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado: "La Aguadita" Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29 y que mide: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,562 mts. desdel pto. 3 y ángulo de 97° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 100,03 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 85° 09' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts. desde el pto. 5 y ángulo de 212° 24' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 169° 26' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 39,35 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 183° 01' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 24,48 mts. desde el punto 8 y ángulo de 81° 33' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24,45 mts. dese el pto. 9 y ángulo de 168° 25' con respeto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17,18 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,21 mts. desde el pto. 1 y ángulo de 239° 19' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de una hectárea, cuatro mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados (1 Ha. 4351,41m2 y linda: al norte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492.890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de bustos, Folio N° 39733, Año 1949 (s/designación de parcela) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/1/2007 Expediente N° 0033-16047/06. El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto en mayor superficie, en Domino 34.676, Folio N° 39733, Tomo 159 del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384-338/9 por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 24 de febrero de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. de la ley 8904. C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 2918 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Atti Manuel Sebastián y Otros - Usucapión" Antonio Anna, Gustavo Enrique Anna, Gabriela Patricia Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Ariza, Cantalicio Anselmo Luna, María Josefina Figueroa, Hugo Rocha, Benito Rocha, Juana Luna, Ofelia Caro, Teodulo Raúl caro, Alicia Caro, Esther Caro, María Luis Caro, Blanca Azucena del Valle Politano, Juana Juárez y Gregorio Chirichán, a los colindantes: Gregorio Chirichán, Antonio Pablo Luna, Teodulo Raúl Caro, Antonio Anna, Carlos Luciano Gélvez, José Onofre Pedraza, Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna y José Ariza y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Paraje Rural Pisco Huasi con una superficie de 177 has. 0,762 m2. y está compuesto de dos fracciones, que se describen así: Lote 112-3709, de 20 ha. 8044 m2 es un polígono con las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias: línea 1-2: 159 mts. con ángulo en 1 de: 100° 17' 11" Línea 2-3 de 8,30 mts. con ángulo en 2: 102° 24' 45" línea 3-4 de

290,80 mts. con ángulo en 3 de 275° 12' 47" línea 4-5 de 163,86 mts. con ángulo en 4 de 187° 28' 47" colindando de 1 a 5 con posesión de Gregorio Chirichian, Línea 5-6 de 933,54 mts. con ángulo en 5 de: 57° 32' 34" por donde colinda con camino provincial, línea 6-7: de 68,43 mts. con ángulo en 6 de 65° 51' 39" línea 7-8 de 752,40 m. con ángulo en 7 de: 140° 21' 0", Línea 8-9 de 173,06 mts. con ángulo en 8 de 255° 4' 23" lindando de 6 a 9 con posesión de José Ariza, Línea 9-1 de: 41,17 m. con ángulo en 9 de 75° 46' 53" en estos puntos linda con propiedad de Manuel Sebastián Atti, Cristian Matías Atti, Luciano Yamil Atti y Esteban Ariel Atti, inscripta en el Registro General de la Propiedades al D° 5841, F° 8490 del año 1991. Lote 112-3611: mide 156 ha. 2718 m2. éste polígono tiene las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias, Costado Oeste, línea de 16 tramos, línea 10-11 de 144,80 mts. con ángulo en 10 de: 68° 08' 27" línea 11-12: de 27,23 m. con ángulo en 11 de: 90° 43' 06" línea 12-13: de 244,88 mts. con ángulo en 12 de: 282° 41' 41" línea 13-14 de 187,90 mts. con ángulo en 13 de 207° 33' 29" línea 14-15: de 698,21 mts. con ángulo en 14 de 199° 4' 38" línea 15-16 de 192,11 mts. con ángulo en 15 de: 157° 17' 40" línea 16-17: de 109,64 mts. con ángulo en 16 de: 254° 49' 20" lindando desde 10 a 17 con posesión de José Ariza, Línea 17-18: de 123,70 mts. con ángulo en 17 de: 92° 50' 04" línea 18-19 de 25,40 mts. con ángulo en 18 de: 193° 32' 11"lindando desde 17 a 20 con camino provincial, línea 19-20: de 95,91 mts. con ángulo en 19 de: 151° 32' 42" línea 20-21 de 112,73 mts. con ángulo en 20 de 116° 33' 22" línea 21-22: de 54,14 mts. con ángulo en 2 de 235° 45' 02" línea 22-23: de 192,86 mts. con ángulo en 22 de 149° 16' 46", línea 23-24: de 75,03 mts. con ángulo en 23 de 254° 22' 20", línea 24-25: de 82,76 mts. con ángulo en 24 de: 73° 10' 44" línea 25-26 de 327,79 mts. con ángulo en 25 de: 269° 54' 21" lindando desde 20 a 26 con propiedad de Antonio Anna, inscripta en el Folio 2237 del año 1977, Línea 26-27: costado Sud-Oeste: de 367,49 mts. con ángulo en 26 de 91° 55' 54" lindando en esa línea con camino público, costado sud-este en 7 tramos: línea 27-28: de 528,46 mts. con ángulo en 27 de 96° 57' 25" lindando en esta línea con posesión de Carlos Luciano Gélvez, línea 28-29: de 375,38 mts. con ángulo en 28 de 196° 12' 16" línea 2930: de 219,73 mts. con ángulo en 29 de 1654° 30' 21" línea 30-31: de 509,37 mts. con ángulo en 30 de 172° 19' 15" lindando desde 28 a 31 con más propiedad de los actores, línea 31-32 de 338,33 mts. con ángulo en 31 de 195° 6' 58" lindando en esta línea con posesión de José Onofre Pedraza, línea 32-33: de 417,40 mts. con ángulo en 32 de 200° 10 26" lindando desde 32 a 33 con posesión de Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna. Las colindancias desde 27 a 33 son de por medio camino a Santiago del Estero. Costado Norte formado por dos tramos: Línea 33-34, de 94,43 mts. con ángulo en 33 de: 77° 50' 38" Línea 34-10 de 983,16 mts. con ángulo en 34 de 146° 40' 56" lindando en estos puntos con propiedad de los actores (D° 5841: F° 8490 del año 1991) La propiedad se encuentra empadronada bajo las cuentas N° 35040421152/9, 35040421151/1, 35040523092/6, 35040664206/3 y 35040198545/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Oscar Daniel Fernández, fue visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-05327, año 2005, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, febrero 23 de 2010. María E. Casal, Sec..

10 días - 2961 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Cavigliasso, Mario Hugo y Otro - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 29/06", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del Inmueble objeto de estos autos, según plano de mensura para Posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expediente N° 0033-10299/06: "Fracción de campo de forma irregular, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Agua de Garro", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 3595, Lote N° 2912-3595. Dicho inmueble esta formado por una poligonal de veintiséis tramos a saber: Desde el pto. A y ángulo de 98° 38' 23" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 372,76 mts. desde el pto. B, y ángulo de 178° 13' 43" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 215,47 mts. desde el pto. C y ángulo de 98° 48' 45" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 469,32 mts. desde el pto. D y ángulo de 84° 08' 09" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 22,58 mts. desde el pto. E, con ángulo de 222° 46' 40" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 20,52 mts. desde el punto F, y ángulo de 193° 13' 56" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 16,71 mts. desde el pto. G y ángulo de 226° 53' 47" con respecto al lado E-F se mide el lado G-H de 141,81 mts. desde el pto. H y ángulo de 156° 23' 33" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 494,10 mts. desde el punto I y ángulo de 211° 25' 26" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 2,91 mts. desde el pto. J y ángulo de 151° 25' 46" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,97 mts. desde el pto. K y ángulo de 194° 10' 24" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,47 mts. desde el pto. L y ángulo de 183° 05' 52" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado K-L se mide el lado M-N de 140,26 mts. desde el pto. N y ángulo de 173° 36' 00" con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 51,05 mts. desde el pto. O y ángulo de 82° 25' 36" con respecto al lado N-O se mide el lado O-P de 33,75 mts. desde el pto. P y ángulo de 200° 34' 00" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 69,62 mts. desde el pto. Q y ángulo de 170° 03' 25" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 214,53 mts. desde el pto. R y ángulo de 160° 06' 33" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 54,40 mts. desde el pto. S y ángulo de 194° 06' 15" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 42,26 mts. desde el pto. T y ángulo de 92° 03' 00" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de 249,37 mts. desde el pto. U y ángulo de 178° 45' 56" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 144,44 mts. desde el pto. V y ángulo de 294° 17' 58" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 98,35 mts. desde el pto. W y ángulo de 182° 48' 51" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-x se mide el lado X-Y de 102,23 mts. desde el pto. Y y ángulo de 159° 21' 21" con respecto al lado X-Y se mide el lado Y-Z de 682,21 mts. desde el pto Z y ángulo de 164° 19' 02" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 239,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de setenta y seis hectáreas tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados (76 has. 3193 m2) y linda: al Norte, Sur y Este con parcela s/ designación de propietario desconocido y al Oeste en parte con camino público y en parte con parcela s/designación de propietario desconocido. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, al tercero interesado Sucesores de Rodrigo Romero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela de Traversaro (Jueza). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter. de la Ley 8904. Oficina, 8 de febrero de 2010. María Leonor Ceballos, secretaria.

10 días - 1669 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "Dos Santos, Carlos Alberto, Usucapión" cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Antonio Sosa, Antonia Giunta de Palma, José Modesto Ortiz, Sergio Pasquet y Nora Laura Madrigali, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicado sobre camino de Sierra s/n, designados como Lotes 2541-2508 y 2541-2608, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 2508 y 2608, que se describen de la manera siguiente: Parcela 2608: se extiende a partir del lado Norte desde el punto 1, con ángulo interno de 141° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2 85,31 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 159° 31' mide hasta el punto 3, en lo que constituye el lado Norte, tramo 2-3 200,11 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 102° 03' mide hasta el punto 4 en lo que constituye el lado Este, tramo 3-4: 144,03 mts.; en vértice 4, con ángulo interno de 76° 51' mide hasta el punto 28, tramo 4-28: 30,02 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 197° 00' mide hasta el punto 27, tramo 28-27: 49,45 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 205° 45' mide hasta el punto 26, tramo 27-26: 44,02 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 141° 27' mide hasta el punto 25, tramo 26-25: 48,65 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 160° 43' mide hasta el punto 24, tramo 25-24 83,15 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 270° 48' mide hasta el punto 23, tramo 24-23: 44,53 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 154° 05' mide hasta el punto 22, tramo 23-22: 70,75 mts.; en vértice 22, con ángulo interno de 148° 40' mide hasta el punto 19, en lo que constituye el lado Sur, tramo 22-19: 130,28 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 82° 36' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 55,04 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 153° 13' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 20,69 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 166° 03' mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Oeste, tramo 21-1: 255,55 mts. Vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie total de 07 Ha 512,95 m2. Resultan sus colindantes: al Norte con sucesión de Eduardo Palacio; al Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, al Sur, con Camino de Sierra y al Oeste, con ocupación de Nora Laura Madrigali, ocupación de Sergio Pasquet y sucesión de Eduardo Palacio. Parcela 2508: se extiende a partir el lado Norte, desde el vértice 18, con ángulo interno de 89° 22' mide hasta el punto 33, tramo 18-33: 135,54 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 206° 03' mide hasta el punto 32, tramo 33-32: 79 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 140° 54' mide hasta el punto 31, tramo 32-31: 70,44 mts. en vértice 31, con ángulo interno de 175° 47' mide hasta el punto 30, tramo 31-30: 57,60 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 216° 02' mide hasta el punto 29, tramo 30-29: 46,92 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 149° 39' mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Norte, tramo 29-5: 62,98 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 196° 15' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 14,63 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 161° 42' mide hasta el punto 8, en lo que constituye el lado Este, tramo 7-8: 25,16 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 121° 18' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 63,81 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 189° 50' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 33,86 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 202° 14' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 36,47 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 160° 49' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 30,78 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 188° 31' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 61,26 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 209° 35' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 55,09 mts. en vértice 14, o con ángulo interno de 159° 19' mide hasta el punto 15, tramo 14-15 31,55 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 224° 29' mide hasta el punto 17, en lo que constituye el lado Sur, tramo 16-17: 49,97 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 85° 52' mide hasta el punto 18 en lo que constituye el lado Oeste, tramo 17-18: 38,34 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 3.633,89 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con camino de sierra, en su lado Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, en su lado Sur, con ocupación de Antonia Glunta de Palma y con ocupación de Antonio Sosa y en su lado Oeste, con ocupación de Antonio Sosa. Villa Dolores, 18

de febrero de 2010. Exento del pago de tasas. Gutiérrez, Sec..

10 días - 2894 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Barrutia Agustín Justo y Otra - Usucapión" (Expte. B-15/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M H. de Olmedo cita y emplaza a Pedro Regalado Vilchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes Carlos Vilchez, Jorge Vieyra, Carlos Vieyra, Juan Vilchez, Arturo Ríos, Atilio Roldán, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-035166/08, el fundo objeto de esta acción se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Los Mates" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y colindancias, son: a) medidas: desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,00 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,85 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con respecta l lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 78,28 mts. desde el pto 5 y ángulo de 175° 13' 6" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 78,51 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 37,49 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 46,06 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 17,58 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 37,11 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 28,81 mts. desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 77,64 pts. desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 32,73 mts. desde el pto. 13 y ángulo de 24° 5' 27" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 103,14 mts. dese el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 se 26,24 mts. desde el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 54,64 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 31,05 mts. desde el pt. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 160,98 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pt. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19.20 de 136,25 mts. desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 120,26 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con respecto al lado 20-21 se mide el lago 21-22 de 224,54 mts. desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 58,33 mts. desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 220,91 mts. desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 114,53 mts. desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29'0 55" con respecto al lado 24-25 se mide el lao 25-26 de 215,38 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 3,47 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 177,81 mts. desde el to. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 116,21 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-1 de 113,569 mts., cerrando axial el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco Hectáreas Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con Ochenta Metros Cuadrados (25 Has. 5.282,80 m2) b)) Colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Carlos Vilchez (s/datos de domino conocidos y s/designación de parcela), 2)Posesión de Jorge Vieyra (s/ Datos de domino conocidos y s/datos de designación de parcela); al Sur en parte con: 1) Posesión de Juan Vichez (s/datos de domino conocido y s/datos de parcela) 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de domino conocidos y s/datos de parcela); al Este en parte con Camino Público y parte con Posesión de Atilio Roldán (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El predio no afecta dominio alguno y según plano esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2905-2084.040-9 a nombre de Vilchez Pedro Regalado. Datos catastrales: Dpto. 29; Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 18 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 2917 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En Maurino Aldo Alberto - Usucapión (M-35. Juzg. 1ª Inst. Comp. Múltiple Villa Cura Brocheo, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Inmueble en "Los Morteritos" Ped. Panaholma, Dpto. San Alberto, Pcia. Cba. Medidas y Linderos remite a la publicación del BOLETIN OFICIAL de fecha 23/9/2009.

10 días - 3820 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Bruno Daniel Rodolfo y otra - Prepara Demanda de Usucapión N° 01/05". Decreta: Cruz del Eje, 27 de noviembre de 2009. Admítase la presente demanda de Usucapión, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dra. María del Mar Martínez (Prosecretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de mesura para usucapión confeccionado por el Ing. Jorge O. Rueda, matrícula profesional N° 3645, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-91253-04 de fecha 6/12/2004, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en el lugar denominado "Las Gramillas" en San Marcos Sierras, Pedanías san Marcos, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 152-5165, con una sup. Total de Una Hectárea Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (1 H. 9194 m2) sin poder determinar a que domino afecta lindando al Noroeste y sudeste con Camino Público de por medio con Tulian Luis Marcelo, Cta. N° 1405-1867320/0, con María C. Gauna de Toma, Ctga. N° 1405-0347715/2 y con Elena Tulian, al Sudoeste con Juan Alberto Poulastrou, Cta. N° 1405-0065080/06 con domicilio en Los Siete Colores s/n, San Marcos Sierras, según plano y Sergio Andrés Vilar, con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras, según base de datos de catastro y al Noroeste con Aniceto Nicolás Agüero, Cta. N° 1405-1867200/9 con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras y con Daniel Angel Cimbaro Canella y/o Canella Daniel Angel Cimbaro, con domicilio fiscal en Yerbal N° 969, Capital Federal. Empadronado este inmueble en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 14051512011/1 y su titular seria el Sr. Víctor Hugo Nocelli, por cesión de derechos posesorios efectuados a su favor por el Sr. Marcelo Pablo Pascotto, el cual correspondió al Sr. Marcelo Pablo Pascotto y Norberto Daniel López, por compra que realizaron. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dr. Esteban R. Angulo (secretario). Cruz del Eje, diciembre de 2009.

10 días - 3301 - s/c